

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

206 Exposición pública de expediente de autorización excepcional para canalización de fibra óptica en calle Del Caño, calle Barranco y calle Tejera.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 104.2 Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (LOTURM), somete a información pública, por plazo de 20 días, el expediente de autorización excepcional para canalización de fibra óptica, en calle Del Caño, calle Barranco, calle Tejera, de Puerto Lumbreras, a instancia de la mercantil Vodafone Ono SAU, con CIF: A-62186556, que ha sido informado favorablemente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2018.

El expediente se encuentra de manifiesto para su examen en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Puerto Lumbreras, 8 de enero de 2019.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.